

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

El que suscribe, Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 41 fracción VIII y 85 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente:

Iniciativa de Acuerdo Edilicio

Que autoriza al Presidente Municipal a suscribir el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía.

Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen.

Exposición de Motivos

El cambio climático es un problema latente, mas sin embargo, día a día con las actividades que demandan las industrias modernas así como el desarrollo de la vida moderna de los ciudadanos, se producen a mayor cantidad la emisión de gases efecto invernadero.

Alrededor del Mundo, han ocurrido catástrofes y cada vez más recurrentes, lo cual todo se atribuye al cambio climático que se ha producido a raíz de la contaminación ambiental, lo cual daña los componentes de la atmósfera produciendo el efecto invernadero, ocasionando con ello el aumento en el calentamiento global.

Uno de los principales gases que produce al efecto invernadero, y que se produce en mayor cantidad, es el Dióxido de Carbono, mismo que comúnmente se origina día a día con la actividad del hombre, de tal forma que si no implementan estrategias y acciones para reducir las emisiones de los

gases dañinos de las atmosfera, se tendrán consecuencias irreversibles para nuestro entorno.

Otro gas dañino para la atmosfera y que contribuye al efecto ya mencionado, es el gas metano, el cual se origina en cantidad considerable ya que en la naturaleza se produce como producto final de la putrefacción de las plantas sin la presencia de oxígeno en el proceso.

Conscientes del peligro que implica el calentamiento global y el efecto invernadero sobre nuestro entorno, se ha creado una organización sin fines de lucro denominada **"PACTO GLOBAL DE ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA"**, que busca crear conciencia sobre el cuidado del entorno para reducir la emisión de gases efecto invernadero; no olvidemos que Puerto Vallarta es una ciudad, y que año tras año se incrementa la población en nuestra localidad, y a consecuencia de ello se puede producir un poco más de los gases dañinos de la atmosfera, que como se ha mencionado no es el único gas que produce este efecto.

Al constituirse Puerto Vallarta como una ciudad, es imperante que el Honorable Ayuntamiento tome acciones que contribuyan al desarrollo futuro de nuestro entorno de forma amigable con el medio ambiente, es por ello que a través de la presente es que se solicita la adhesión al Pacto Global de Alcaldes y poder contribuir a frenar el cambio climático, lo cual reforzaría los trabajos que ya vienen realizado 37 municipios más de nuestro país.

Al adherirse nuestro Municipio al pacto de referencia se obtienen los beneficios siguientes:

- Alto reconocimiento y visibilidad internacional para asla acción climática y energética.
- Mejores oportunidades financieras para los proyectos locales.
- Métodos innovadores de relacionarse, intercambiar experiencias y construir capacidades.
- Mejor cooperación y apoyo de las autoridades nacionales y subnacionales.

La suscripción del Pacto, requiere que el municipio implemente acciones que constituirán como un compromiso, los cuales se enuncian a continuación:

- Evalúe la situación actual de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el municipio.
- Adopte metas de reducción y establecer un sistema de medición.

- Establezca un Plan de Acción: la definición de metas de reducción y planes de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Informe cada año su progreso.

La participación del Municipio se presentará a través de la firma de una carta intención que deberá signar el suscrito, asumiendo los compromisos ya enlistados.

Es importante abundar, que con la adhesión del Municipio al Pacto, estaremos posicionando a Puerto Vallarta, como una ciudad amigable con el Medio Ambiente e incluyente en políticas ambientales, lo que sin duda va generar una inercia local para que municipios aledaños, así como demás municipios del Estado y de México, puedan unirse a esta tarea de conservación primordial, y todo esto porque nuestra localidad se constituye como un lugar turístico importante a nivel nacional y mundial.

Cobra aplicación al asunto que se expone en la presente iniciativa los siguientes fundamentos de derecho:

LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Artículo 8º. *Corresponde a los gobiernos municipales directamente, o por delegación, a través de los organismos o dependencias que para tal efecto designen sus titulares, en el ámbito de su competencia, de manera general, las atribuciones que se establecen en el artículo 5º de la presente ley, coordinadamente con la Secretaría y, de manera exclusiva, las siguientes:*

...

XII. *Establecer convenios de colaboración con la Secretaría para la formulación, ejecución y evaluación del programa municipal de acciones ante el cambio climático;*

...

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 38. *Son facultades de los Ayuntamientos:*

...

XIII. *Instrumentar, en coordinación con el Gobierno del Estado, políticas públicas en materia de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, en los términos de las disposiciones legales de la materia;*

...

Si bien, las facultades que se mencionan refieren la colaboración del Municipio con las autoridades estatales, es importante mencionar que establecen

obligaciones para realizar acciones en materia de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, esto sin olvidar mencionar que los gobiernos Municipales son los que tienen el contacto directo con las acciones que se puedan reflejar directamente con la ciudadanía.

En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos munícipes los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal a suscribir los documentos y compromisos necesarios para adherirse al PACTO GLOBAL DE ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA.

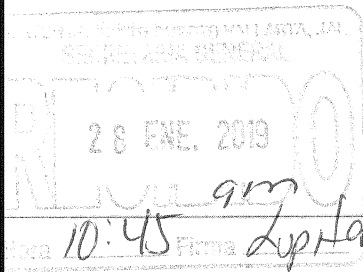
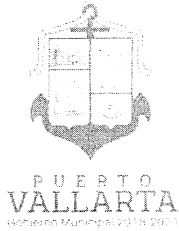
SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza se ejecuten en el Municipio las acciones derivadas y necesarias para cumplir el PACTO GLOBAL DE ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA, erogando los recursos pertinentes en caso de ser necesario.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco. 31 de enero de 2019.

Ing. Arturo Dávalos Peña.
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021



SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
NO. OFICIO: DDUYMA/SMA/107/2019.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MTRO. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE

Por medio de la presente y anteponiendo un cordial saludo, me es grato informarle que la Subdirección de Medio Ambiente está próxima a empezar los trabajos para la elaboración del Programa Municipal de Cambio Climático. Este proyecto se llevará a cabo en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) como parte del Proyecto Global de Políticas Climáticas Verticalmente Integradas (VICLIM).

Además, derivado de los trabajos de gestión para la realización del Programa Municipal de Cambio Climático, el Municipio cuenta con la oportunidad de unirse al Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, impulsado en Jalisco por la SEMADET y a nivel internacional por C40, ICLEI, ONU, HABITAT, UCLG y por la IUC (Cooperación Urbana internacional) por sus siglas en inglés, fundada por la Unión Europea.

El Pacto consiste en el compromiso del municipio ante la comunidad internacional, de generar e implementar una política de cambio climático y de energía sustentable alineada con los objetivos nacionales, algunos de los beneficios de la adhesión son:

- Alto reconocimiento y visibilidad internacional para la acción climática y energética.
- Mejores oportunidades financieras para los proyectos locales.
- Métodos innovadores de relacionarse, intercambiar experiencias, y construir capacidades.
- Mejor cooperación y apoyo de las autoridades nacionales y subnacionales.

La adhesión al Pacto requiere que el municipio:

- Evalúe la situación actual de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el municipio.
- Adopte metas de reducción y establecer un sistema de medición.
- Establezca un plan de acción: la definición de metas de reducción y planes de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Informe cada año su progreso.

Este proceso va completamente alineado al desarrollo del Programa Municipal de Cambio Climático (PMCC). Uno de los valores agregados del Pacto es el reconocimiento internacional al compromiso del municipio en materia climática, sin necesidad de un pago para convertirse en miembro.

La adhesión a dicho pacto requiere ser avalada por el Cabildo Municipal, una vez avalada, se realizará a través de la firma simbólica de una carta compromiso por parte del Presidente Municipal.

Es por esta razón que le solicito de la manera más atenta, se incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, la propuesta de firma de la carta compromiso para el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía.

Se adjunta al presente el oficio invitación por parte de la SEMADET, la carta compromiso del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, así como la información relevante sobre los beneficios que la adhesión al Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía brindará al Municipio.

Sin más por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones y quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo, no reelección”

Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de enero del 2019



Dr. Helios Hernández Hurtado
Subdirector de Medio Ambiente

C.c.p.- Ing. Arturo Dávalos Peña / Presidente Municipal de Puerto Vallarta
C.c.p. Archivo



El Pacto Global de Alcaldes

Enero 2019

Mérida, Yucatán, México

PRESENCIA E IMPACTO GLOBAL

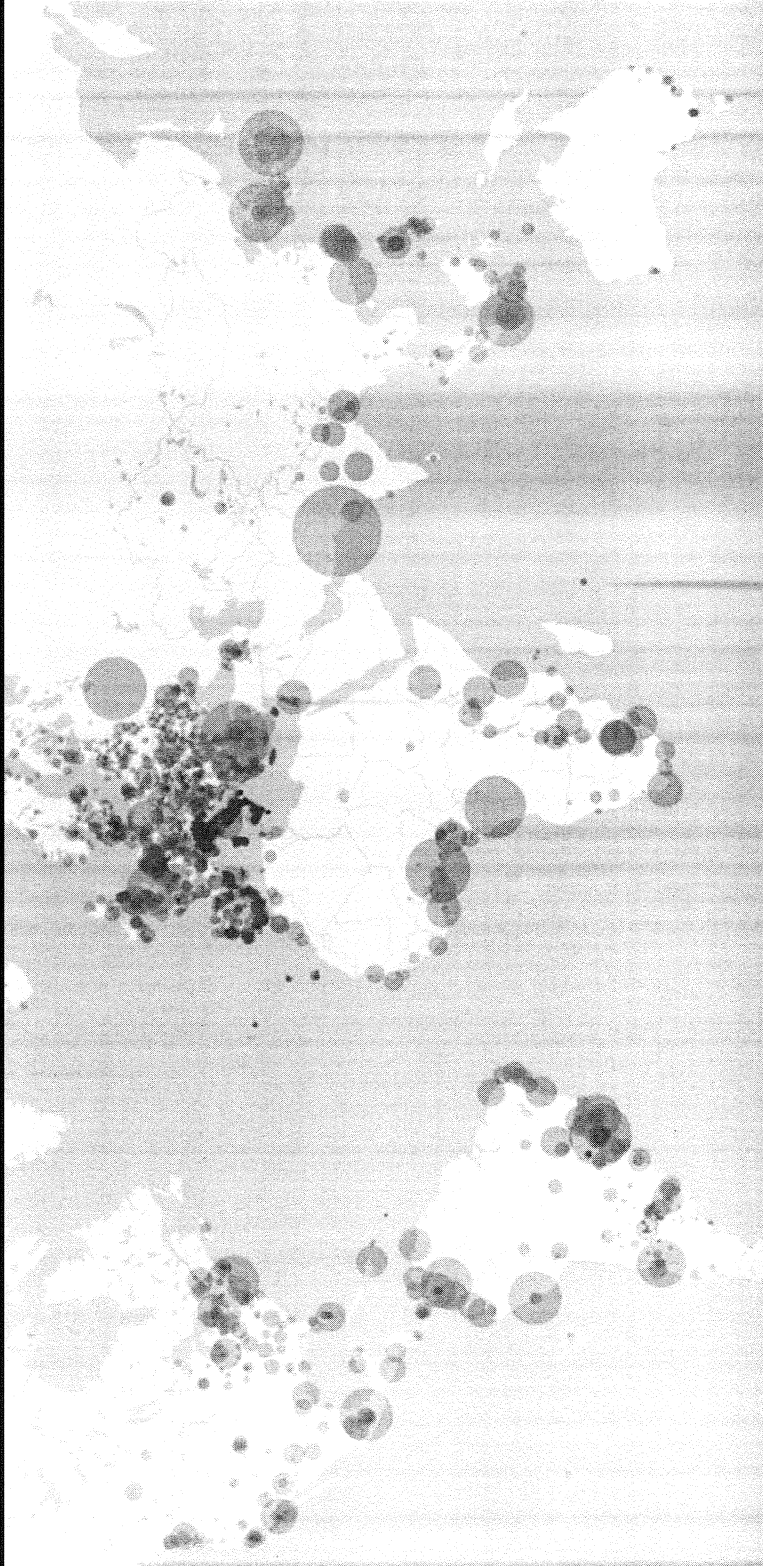
9,215 MUNICIPIOS

130 PAISES

780+ MILLION DE PERSONAS

10+% DE LA POBLACION MUNDIAL

JUNTOS PUEDEN REDUCIR 1.4 GIGA TONELADAS DE CO2 POR AÑO EN EL 2030



CÓMO SUMARSE?

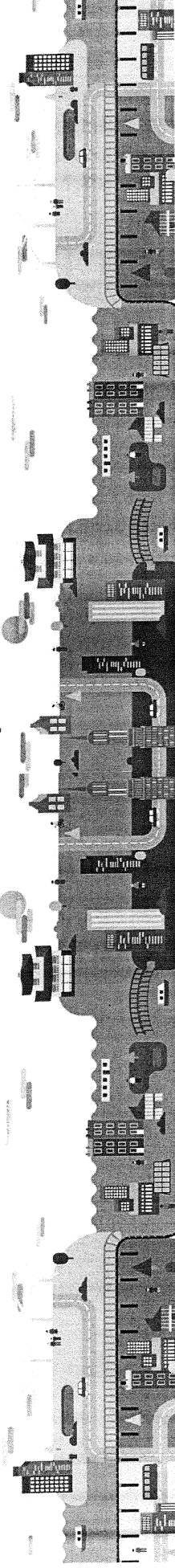
- El equipo del pacto en México,
 - La web del pacto global (www.globalcovenantofmayors.org),
 - Cualquier organización que apoye al Pacto en México (ICLEI, C40, WRI, etc.)
- El pacto en México: 37 municipios actualmente



Apoyo a los Firmantes

Helpdesk, coordinadores territoriales, Agencias

- Helpdesk Global en Bruselas
- Helpdesk Regional (Parte del Proyecto IUC Norte América)
- Coordinadores y entidades apoyadores en Europa y México (a definir)
- Entidades Académicas y Agencias para validación científica y evaluación de los planos



Apoyo a los Firmantes

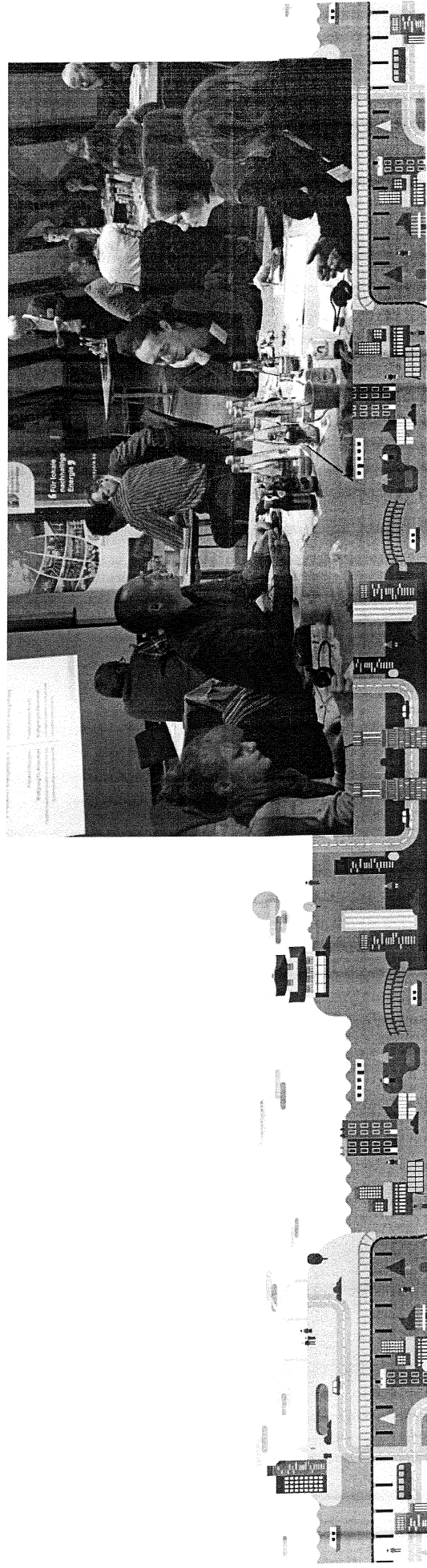
Eventos para reforzar y construir las

capacidades:

● Webinars

● Talleres

● Grupos de trabajo sobre inversión y finanzas



MOTIVOS PARA PARTICIPAR (II)

- **Apoyo práctico (HELPDESK)**, contacto directo, material de guía y herramientas
- **Acceso rápido** a los conocimientos que permiten alcanzar la excelencia y a ejemplos de casos prácticos alentadores
- **Marco de referencia flexible** para la acción, adaptable a las necesidades locales

